INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES **MES: JULIO 2025**									
N° DE CONTRATO	268-2025			**N° DE TITULARES DE DERECHO**			32.808		
NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025			**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**			901.941.182-8		
OBJETO	**“SUMISTRO DE ALIMENTACION PARA EL CONSUMO HUMANO Y SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (ESPECIFICAMENTE RACIONES DE ALIMENTOS (DESAYUNOS Y/O ALMUERZOS Y/O COMIDAS) PREPARADAS EN SITIO, O RACIONES INDUSTRIALIZADAS (MERIENDAS O REFRIGERIOS),IGUALMENTE ENTREGADAS EN SITIO”**								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG			**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**			80.423.949		
FECHA DE ACTA DE INICIO	09 DE MAYO DE 2025	**DURACIÓN**	133 DIAS	**MODIFICACIÓN N°1 DURACIÓN**	125 DIAS	**FECHA DE INICIO ENTREGA DE COMPLEMENTO**	19/05/2025	**FECHA DE TERMINANCION**	29/11/2025
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 19.085.366.029,10)								
VALOR MODIFICADO	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (18.826.028.417) M/CTE								

INFORME DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
ÍTEM	**OBLIGACIONES GENERALES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de conjuntamente con el supervisor de este.	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* suscribió el Acta de Inicio del contrato el día 9 de mayo de 2025, en conjunto con el supervisor designado, dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente.	COPIA DEL ACTA DE INICIO	100%
.2	Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* ha dado trámite oportuno a los asuntos asignados en el marco de las obligaciones contractuales, atendiendo los requerimientos de la entidad dentro de los plazos establecidos y conforme a lo pactado en el contrato.	N/A	30,11%
3	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Gerencia.	La Unión Temporal *Alimentando la Niñez de Riohacha 2025* ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el contrato. Asimismo, ha atendido de forma diligente los requerimientos efectuados tanto por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias.	REMISIONES DE ENTREGA DE ALIMENTOS REMISIONES DE ENTREGA DE ASEO PLANES DE MEJORA	30,11%
4	Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del FVS así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* cumplió, durante el período comprendido entre el 7 y el 31 de julio de 2025, con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, mediante la prestación oportuna y adecuada del servicio de alimentación escolar, de conformidad con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos. Asimismo, se mantuvo en todo momento un comportamiento cordial y respetuoso en las interacciones sostenidas entre las partes involucradas, incluyendo al equipo de supervisión, y demás actores institucionales. Las actividades se desarrollaron conforme al cronograma previsto, garantizando la atención efectiva a la población beneficiaria	N/A	30,11%
5	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* reitera su compromiso con la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo, y se compromete a informar de manera oportuna y veraz sobre cualquier acto o conducta irregular o ilícita de la cual tenga conocimiento, relacionada con los proyectos y actividades a cargo de la entidad, garantizando así el correcto desarrollo del contrato y la confianza institucional.	N/A	30,11%

<table>
<tr><td>6</td><td>Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministro.</td><td>La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025 se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión del contrato de suministro, asegurando que dicha información será manejada conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes, y solo será utilizada para los fines autorizados dentro del marco del contrato.</td><td>N/A</td><td>30,11%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.</td><td>La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025 entrega al supervisor del contrato el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 7 y el 31 de julio de 2025, con fecha de radicado RHC2025ER005962 del 27/08/2025, Este informe detalla las actividades realizadas durante el periodo, e incluye todos los soportes pertinentes, garantizando una supervisión efectiva y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES</td><td>30,11%</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.</td><td>La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025, incluyendo a su integrante Servicios de Alimentación N.P. S.A.S., ha cumplido oportunamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, de conformidad con la normatividad vigente. Como constancia de dicho cumplimiento, se presentan ante el supervisor del contrato las planillas de pago correspondientes al mes de julio de 2025, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la protección social de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, tal como se detalla a continuación:
<table>
<tr><th>RAZON SOCIAL: OPERADOR/INTEGRANTE</th><th>PLANILLA</th><th>MES</th><th>AFILIADOS</th></tr>
<tr><td>SERIVICIOS DE ALIMENTACION N.P. SAS</td><td>9489877699</td><td>2025-07</td><td>2</td></tr>
<tr><td>SERIVICIOS DE ALIMENTACION N.P. SAS</td><td>9489821187</td><td>2025-07</td><td>3</td></tr>
<tr><td>UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025</td><td>9490346704</td><td>2025-07</td><td>230</td></tr>
</table></td><td>PLANILLA PAGADA</td><td>30,11%</td></tr>
</table>

		La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* hace buen uso de los elementos y equipos asignados, así como de la información relacionada, durante la ejecución de este contrato. Para ello, implementa un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo en todas las Instituciones Educativas, tanto en áreas rurales como urbanas. Asimismo, garantiza la entrega puntual de dichos elementos al supervisor del contrato al finalizar las actividades, asegurando un cierre adecuado conforme a lo acordado. En el periodo reportado se realizaron los siguiente mantenimientos:		30,11%
9	Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, así como de la información y hacer entrega		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS REPORTE DE DAÑOS	

MANTENIMIENTOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROCEDIMIENTO REALIZADO	FECHA	TECNICO	PERSONA QUE REPORTA EL SERVICIO
INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS SEDE LOS CEREZOS	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo a dos estufas industriales: una de tres hornillas y otra de una hornilla. Durante la inspección se detectan boquillas obstruidas y una llama deficiente, lo que afecta el rendimiento del equipo. Se procede a realizar el desarme, limpieza profunda y ajuste de los quemadores, eliminando residuos y obstrucciones en las boquillas. Tras el mantenimiento, ambos equipos quedan operando en condiciones óptimas de funcionamiento. Recomendación técnica: Evitar el lavado de los quemadores cuando aún se encuentren calientes, ya que esto puede generar deformaciones, fisuras o deterioro prematuro del material.	JULIO/10/2025	DONALDO CUETO	NELLYS URZOLA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA SEDE CASCAJALITO	Se realiza mantenimiento correctivo a dos licuadoras de las marcas Samurai y Oster, las cuales presentaban fallas en el funcionamiento mecánico. Durante la intervención se procede a realizar el respectivo desarme, limpieza interna y reemplazo del acople y la cuchilla en ambas unidades. Una vez efectuado el mantenimiento, los equipos quedan operativos y funcionando correctamente Recomendación técnica: Evitar verter agua fuera del vaso de la licuadora, ya que la filtración hacia el motor o el sistema de acople puede causar corrosión, cortocircuitos o daños mecánicos	JULIO/12/2025	DONALDO CUETO	ANLLI OÑATE
INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE MONGUI	Se realiza mantenimiento correctivo a una licuadora industrial que presentaba la siguiente falla: no licua ni enciende correctamente. Durante la inspección se detecta que los rodamientos (baleras) se encuentran en mal estado, lo cual afecta el rendimiento y funcionamiento del motor. Se procede a realizar el desarme del equipo, el reemplazo de los rodamientos y el ensamblaje respectivo, logrando restablecer el funcionamiento normal del equipo. El equipo queda operando en condiciones óptimas. Recomendación técnica: Evitar verter líquidos fuera del vaso de la licuadora, ya que esto puede provocar infiltración en el sistema mecánico y eléctrico, generando fallas futuras.	JULIO/14/2025	DONALDO CUETO	SANDRA MIRANDA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS	Se realiza mantenimiento correctivo a dos estufas industriales que presentaban las siguientes fallas: Fuga de gas en las conexiones de los quemadores. Combustión deficiente, generando ahumado excesivo en las ollas. Durante la intervención se procede a: Corregir las fugas de gas. Reemplazar las boquillas de los quemadores. Realizar prueba de funcionamiento y verificación de la combustión. Tras el mantenimiento, ambos equipos quedan operando en condiciones óptimas de seguridad y eficiencia. Recomendación técnica: No lavar los quemadores cuando aún estén calientes, ya que esto puede generar choques térmicos que deterioran el material y afectan su funcionamiento.	JULIO/14/2025	DONALDO CUETO	KARINA MEZA
INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI SEDE MADRE VERONICA	hornillas, la cual presentaba fuga de gas. Durante la inspección se detecta que: Una válvula se encontraba partida. Otra válvula estaba floja, lo que ocasionaba la fuga. Se procede a realizar las siguientes acciones correctivas: Reemplazo de la válvula dañada por una nueva. Ajuste de la válvula floja. Verificación del sistema para garantizar la eliminación total de la fuga. La estufa queda operativa y funcionando en condiciones seguras. Recomendación técnica: No lavar los quemadores cuando estén calientes, ya que el choque térmico puede provocar deformaciones o fisuras en el material, afectando su rendimiento y vida útil.	JULIO/15/2025	DONALDO CUETO	EMILCE URIANA
INSTITUCION EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONE SEDE EL PARAISO	Durante la inspección del área de cocina, se identifican calados (aberturas) y una apertura en la parte inferior de la puerta, los cuales representan un riesgo sanitario al permitir el posible ingreso de roedores. Se procede a realizar las siguientes acciones correctivas: Instalación de angeo en los calados, reforzando con piso de vidrio de aluminio para mayor resistencia y durabilidad. Extensión de la hoja de la puerta hacia la parte inferior, asegurando un sellado completo contra el ingreso de plagas. Con estas acciones, se mejora el aislamiento físico del área de cocina, cumpliendo con medidas básicas de seguridad e higiene sanitaria.	JULIO/22/2025	DONALDO CUETO	KATIA VANEGAS
INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS SEDE 7 DE AGOSTO	Se realiza mantenimiento correctivo a una estufa industrial de tres válvulas, la cual presentaba fugas de gas. Durante la inspección se detecta que una de las válvulas se encuentra en mal estado. Se procede a: Reemplazar la válvula defectuosa. Realizar mantenimiento preventivo a las otras dos válvulas, incluyendo limpieza, ajuste y verificación de sellado. Tras la intervención, la estufa queda funcionando en óptimas condiciones, sin presencia de fugas y operando de forma segura. Recomendación técnica: Evitar verter agua sobre los quemadores cuando estén calientes, ya que esto puede provocar choques térmicos, generando fisuras o deformaciones en el material, lo cual reduce la vida útil del equipo.	JULIO/30/2025	DONALDO CUETO	YARIMA GOMEZ

INFORME DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
1.	Suministrar almuerzos y/o complementos nutricionales a niños, niñas y adolescentes, dando estricto cumplimiento y ejecución al Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Distrito de Riohacha, de conformidad con la distribución aprobada por el Distrito de Riohacha.	Durante el período comprendido entre el 7 y el 31 de Julio de 2025, la Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* suministró almuerzos, complementos nutricionales y raciones industrializadas a niños, niñas y adolescentes, siguiendo estrictamente los planes de menú establecidos para cada grupo. Adjuntamos una tabla con la cantidad exacta de almuerzos, complementos nutricionales y raciones industrializadas entregados durante este período. **NOVEDAD:** Durante el período reportado, la atención se realizó con base en el corte SIMAT Anexo 13A con fecha del 01 de mayo de 2025, debido a que el corte SIMAT autorizado para los meses de julio y agosto fue recibido fuera de los plazos establecidos.	**ACTA DE REMISION DE ENTREGA DE ALIMENTOS** **ACTA MODALIDADES TRANSITORIAS (MAYO 09 DE 2025)**	30,11%
2.	Acatar los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Resolución 335 de 2021 (anexo 1) para el desarrollo del contrato, asi como las disposiciones establecidas en los documentos precontractuales, los cuales forman parte integral del presente contrato.	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* está cumpliendo de manera estricta y precisa con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), según lo establecido en la Resolución 335 de 2021 (anexo 1). Reconocemos que estos lineamientos, junto con las disposiciones contenidas en los documentos precontractuales que forman parte integral del presente contrato, son componentes esenciales para el adecuado desarrollo y cumplimiento del mismo, garantizando así la ejecución conforme a la normatividad vigente.	N/A	30,11%

MES DE ATENCIÓN	TIPO DE RACION	TITULARES DE DERECHO PROGRAMADOS	TITULARES DE DERECHO ATENDIDOS	NO. DIAS PROGRAMADOS	NO. DIAS ATENDIDOS	COMPLEMENTO NPS REALMENTE ENTREGADOS					
						(A) Preescolar	(B) 1°, 2°, 3°	(C) 4°, 5°	(D) 6°, 7°, 8°, 9°	(E) 10°, 11°	VALOR
JULIO	COMPLEMENTO AM / PM	17.394	16.537	19	19	31.019	127.587	78.875	63.864	9.785	$ 1.317.527.185,60
	ALMUERZOS	5.968	5.746	19	19	12.293	20.444	11.343	40.102	23.441	$ 745.469.052,60
	INDUSTRIALIZADO	9.446	7.462	19	19	2.451	12.996	12.198	82.049	30.918	$ 563.380.228,60
TOTAL		32.808	29.745								$ 2.626.376.466,80

3.	Garantizar en todo momento que los procesos de compra, verificación, alistamiento, organización, distribución, preparación y consumo de los alimentos perecederos y no perecederos y para las modalidades de raciones, conserven sus características de inocuidad e higiene garantizando el cumplimiento la normatividad vigente en regulación de la materia. El contratista no puede bajo ningún aspecto considerar la compra de alimentos adulterados, de contrabando, alterados y/o contaminados, con fechas de vencimiento cumplidas o que se venzan durante el periodo de almacenamiento planeado. Los alimentos deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con los estándares de calidad exigidos por la normativa colombiana vigente (Resoluciones, Acuerdos, Circulares, Decretos) o en su defecto, se tendrán en cuenta las normas NTC, en sus versiones vigentes, referidas en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) dadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, como Organismo Nacional de Normalización. Los alimentos importados, también deberán contar con el registro sanitario o certificado de importación emitido por la autoridad competente – INVIMA. El contratista debe garantizar las características de los alimentos definidas en los lineamientos técnico administrativos del programa de alimentación escolar PAE	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados, cumpliendo estrictamente con los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y con toda la normatividad sanitaria vigente. Aseguramos que todos los procesos, desde la compra hasta el consumo final, se realizan bajo condiciones que preservan la inocuidad, higiene y características nutricionales de los alimentos, evitando la adquisición de productos adulterados, vencidos o no autorizados por las autoridades competentes.	**FICHAS TECNICAS DE ALIMENTOS Y REGISTRO SANITARIO**	30,11%
4.	Formar parte activa y participar en las mesas de trabajo, comités, grupos y demás procesos a los que sea convocado, que propendan por el mejoramiento del proyecto y acatar las recomendaciones establecidas, producto de dichas actividades. El contratista como mínimo deberá participar en el comité municipal técnico y de seguimiento del programa de alimentación escolar donde estarán presentes: Alcalde o su delegado, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, representantes de la comunidad educativa y demás personas que se estime conveniente para la verificación de la idónea operación del programa.	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* participa activamente en las mesas de trabajo, comités y demás espacios convocados para el mejoramiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), acatando las recomendaciones que se derivan de dichos encuentros.	ACTAS Y REGISTROS QUE REPOSAN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA, COMO ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA.	30,11%
5.	El contratista Presentara al Supervisor del Contrato dentro de los Diez (10) primeros días hábiles contados a partir del vencimiento de cada mes, informe de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes (en físico y en magnético). El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. Además, este informe debe incluir las certificaciones de compras locales de acuerdo con lo señalado en la propuesta con los soportes de facturas y un formato de seguimiento de compras locales que debe incluir nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, unidad de medida de compra, cantidad de compra y valor de compra.	La **Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** entrega al supervisor del contrato el **informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 7 y el 31 de julio de 2025**, con fecha de radicado **RHC2025ER005962 del 27/08/2025**, Este informe detalla las actividades realizadas durante el periodo, e incluye todos los **soportes pertinentes**, garantizando una supervisión efectiva y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.	INFORME DE ACTIVIDADES FORMATO DE COMPRAS LOCALES CERTIFICACIONES COMPRAS LOCALES	30,11%

6.	Presentar dentro de los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes el plan de alistamiento a desarrollar en el mes siguiente e informar cualquier cambio que se genere acorde a el aumento o disminución de cupos a la Secretaría de Educación antes de 48 horas, para realizar los cambios pertinentes con previa autorización de los supervisores del contrato.	La Unión Temporal Alimentando la Niñez de Riohacha 2025 presenta el plan de alistamiento en los tiempos establecidos y reporta oportunamente las novedades en la cobertura asignada, conforme a los lineamientos contractuales. Radicado: **RHC2025ER004872**	PLAN DE ALISTAMIENTO	30,11%
7.	Hacer un buen y correcto uso del logo Alcaldía del Distrito de Riohacha, en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Distrito de Riohacha. Durante el plazo de ejecución del contrato y en los lugares en que se realicen las actividades, incluidos los vehículos transportadores, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Riohacha así mismo en el delantal de las manipuladoras de alimentos de los restaurantes escolares, esta actividad se deberá realizar en el primer de ejecución del contrato, por lo cual deberá pedir autorización por escrito al supervisor del contrato.	La Unión Temporal *Alimentando la Niñez de Riohacha 2025* ha dado cumplimiento a la cláusula contractual relacionada con el uso del logo de la Alcaldía del Distrito de Riohacha. En concordancia con lo establecido en el Manual de Imagen Institucional, se ha realizado un uso adecuado del logo en todos los elementos requeridos durante la ejecución del contrato, tales como papelería oficial, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias. Asimismo, durante el plazo de ejecución y en los lugares donde se desarrollan las actividades contractuales, se ha mantenido visible la imagen institucional en los vehículos transportadores, tal como lo exige la cláusula correspondiente. Esta actividad fue implementada desde el primer mes de ejecución del contrato y, conforme a lo estipulado, se solicitó la respectiva autorización por escrito al supervisor del contrato. Dicha solicitud fue radicada el día 7 de mayo de 2025, bajo el número **RHC2025ER003447**.	OFICIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE LOGOS	30,11%
8.	Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de las peores formas de trabajo infantil.	La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025 se compromete a garantizar la inexistencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción. Contamos con políticas de cumplimiento, verificación de edad, controles a proveedores y canales de denuncia. Asimismo, trabajamos activamente para contribuir a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.	N/A	30,11%
9.	Asegurar la distribución de recursos en las modalidades establecidas, acorde al Análisis Económico de los presentes estudios previos, las cuales deben presentarse en un informe de ejecución.	Garantizamos la distribución de recursos según las modalidades establecidas y el Análisis Económico de los estudios previos, presentando el informe de ejecución correspondiente.	INFORME EJECUTIVO	30,11%

10.	El contratista deberá realizar visita de verificación de manera mensual a cada uno de proveedores locales, con el fin de garantizar las condiciones del establecimiento, cumplimiento el decreto 539 de 2014. Si la visita no es satisfactoria, se deberá generar un plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento. Los soportes de las visitas deben verse reflejadas en un informe técnico el cual estará incluido en los informes mensuales de proveedores locales. En la primera cuenta se deberá aportar el cronograma de visita, en caso tal de presentar alguna novedad deberá ser notificado al supervisor del contrato. Deberá presentar de manera mensual la matriz de proveedores de acuerdo con el formato establecido por la Unidad de Alimentación Escolar.	La Unión Temporal "Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025", en cumplimiento con lo establecido en la cláusula contractual, presenta el reporte sobre la verificación mensual a proveedores locales. Se garantiza que: • Se han realizado las visitas de verificación a cada proveedor local conforme al cronograma presentado en el primer informe, aportando los instrumentos aplicados y las evidencias correspondientes. • Hasta el momento no se han identificado resultados no satisfactorios; sin embargo, en caso de presentarse, se elaborarán los planes de mejoramiento con su respectivo seguimiento, notificando oportunamente cualquier novedad al supervisor del contrato. • Se ha presentado de manera mensual la matriz de proveedores, ajustada al formato establecido por la Unidad de Alimentación Escolar. La Unión Temporal reafirma su compromiso con el cumplimiento riguroso e integral de todas las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.	FORMATO DE VISITAS A PROVEEDORES EVIDENCIAS MATRIZ DE PROVEEDORES CERTIFICACION DE PROVEEDOR LOCAL	30,11%
11.	El contratista deberá realizar durante la ejecución del contrato al menos una (1) actividad educativa relacionada con la implementación de estilos de vida saludables, hasta el 50% de las sedes, en la primera cuenta deberán aportar acta de planeación de las actividades y cronograma de ejecución.	Durante el período reportado, la Unión Temporal *"Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025"* dio cumplimiento al cronograma de ejecución establecido para la implementación de estilos de vida saludables. En este marco, se desarrollaron talleres sobre alimentación saludable y lavado de manos en 19 sedes educativas del Distrito de Riohacha	ACTAS Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	30,11%

CRONOGRAMA ACTIVIDADES MES DE JULIO DE 2025			
N°	Institución Educativa	Sede Educativa	Fecha a desarrollar la actividad
1	INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	Las Américas	22 de julio de 2025
2	INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	Guayacanal	22 de julio de 2025
3	INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY	Remedios Morales de Guao	22 de julio de 2025
4	INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	Fidelia maría navas	22 de julio de 2025
5	INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS	Siete de Agosto	22 de julio de 2025
6	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA	José Arnoldo Marín	22 de julio de 2025
7	INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY	Inmaculada	22 de julio de 2025
8	INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	Brisas del Mar	23 de julio de 2025
9	INSTITUCION EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONE	Paraíso	23 de julio de 2025
10	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA	Isabel María Cuesta	23 de julio de 2025
11	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	12 de 0ctubre	24 de julio de 2025
12	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	IPC	24 de julio de 2025
13	INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA EL CARMEN	Raquel María Ballesteros	24 de julio de 2025
14	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA	24 de julio 2025
15	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	Cooperativo	24 de julio de 2025
16	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	José Antonio Galán	24 de julio de 2025
17	INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	24 de julio de 2025
18	INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY	INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY	24 de julio de 2025
19	INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	24 de julio de 2025

12.	El contratista deberá dotar como mínimo 2 veces de vestimenta de trabajo al personal que se encargue de la manipulación de alimentos, tal vestimenta debe contener: Bata, gorro, tapabocas y zapatos adecuados a los requerimientos de la resolución 2674 de 2013 con su respectiva dotación de cambio para facilitar rotación de indumentaria, la cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. La entrega de dotación para los manipuladores se debe realizar en el primer mes de ejecución del contrato el pedido de compra y en el segundo mes del contrato se deberá entregar las dos dotaciones del año, la cual se debe entregar al personal manipulador en el formato establecido por esta secretaria y las respectivas evidencias fotográficas de cada sede educativa, deben tener bordado el Logo de la Alcaldía Distrital. Remplazar la dotación de los uniformes y/o zapatos cada vez que sea necesario o que ingrese personal nuevo, con el fin de garantizar la buena presentación e higiene de las personas que manipulan los alimentos.	La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* informa que, durante el período reportado, se dio cumplimiento a la **Cláusula Quinta, Ítem 12** del contrato, mediante la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos. La actividad se realizó dentro del plazo establecido, conforme al **Acta de Compromisos** y el cronograma de entregables, con fecha del **8 de mayo de 2025**, correspondiente al inicio del Programa de Alimentación Escolar. .	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION	30,11%
13.	El contratista deberá allegar registro sanitario, permiso o notificación sanitario de los productos a suministrar, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato, así como los permisos de importación en los alimentos a utilizar tanto para la ración preparada en sitio, industrializada, de emergencia, y para los implementos de aseo y desinfección o cualquier elemento que aplique la condición de tener un registro sanitario y se utilice en la prestación del servicio de alimentación, esta obligación tendrá cumplimiento cinco (5) antes de realizar la primera entrega de alimentos; de igual manera toda vez que se cambie de productos o marca de un alimentos deberá presentar ante el supervisor del contratos los documentos anteriormente mencionados en el tiempo establecidos	En cumplimiento de lo estipulado en la cláusula contractual correspondiente, la Unión Temporal **Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** informa que: • Se efectuó la entrega oportuna de los registros sanitarios, permisos y/o notificaciones sanitarias vigentes de los productos a suministrar. Esta documentación cubre tanto los alimentos destinados a raciones preparadas en sitio e industrializadas, como los implementos de aseo y desinfección. • La Unión Temporal reitera su compromiso de presentar de manera oportuna la documentación sanitaria requerida ante cualquier eventual cambio de producto o marca, conforme a las disposiciones contractuales y previa notificación al supervisor designado. Durante el periodo reportado, no se presentaron cambios en los productos ni en las marcas inicialmente autorizadas. Ratificamos nuestro compromiso con el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y con las obligaciones establecidas en el contrato.	**REGISTROS, NOTIFICACIONES, PERMISOS SANITARIOS**	30,11%

14.	El contratista debe contar con la flota de transporte propia o vinculada, para garantizar cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con el ciclo de minuta, a una hora especifica y establecidos en la resolución 335 de 2021 y en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato cuando el supervisor lo considere pertinente.	**La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** da cumplimiento a lo establecido en la cláusula contractual, informando que: • Se cuenta con flota de transporte vinculada, adecuada para garantizar la entrega oportuna de los alimentos conforme al ciclo de minuta, en las horas establecidas y en cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios exigidos en la Resolución 335 de 2021 y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. • La flota está disponible para inspección y supervisión cuando el supervisor del contrato lo considere pertinente.	**DOCUMENTACION REGLAMENTARIA DEL VEHICULO**	30,11%
15.	Ejecutar todas las etapas del contrato implementando todos los protocolos de bioseguridad tendientes a la protección de virus o enfermedades infecciosas, si se requiere.	**La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** da cumplimiento a esta disposición, garantizando la ejecución de todas las etapas del contrato con la implementación de los protocolos de bioseguridad necesarios, orientados a la prevención de virus o enfermedades infecciosas, conforme a las disposiciones vigentes y en caso de ser requerido por las autoridades competentes.	N/A	30,11%
16.	Integrar dentro de su personal, como manipuladores, en un porcentaje no menor al 20%, a los padres de familia usuarios, priorizando a aquellos que sean cabeza de familia, que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. Art. 4 de la Ley 2042 de 2020. En las hojas de vida se debe anexar soporte Simat del menor.	**La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2042 de 2020, integrando dentro de su personal de manipuladores un porcentaje igual o superior al 20% de padres de familia usuarios del programa, priorizando a quienes sean cabeza de familia y no pertenezcan al comité de vigilancia, control social o a la junta de la asociación de padres de familia. Las hojas de vida de los seleccionados cuentan con el respectivo soporte del SIMAT del menor, tal como lo exige la normativa.	HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MANIPULADOR	30,11%

17.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de vehículos suficientes, presentando en la primera cuenta de ejecución una propuesta suscrita de frecuencia de distribución de las raciones, Los vehículos encargados de la distribución se encargarán de realizar las siguientes actividades: • Suministro de raciones de acuerdo con el horario establecido por la entidad territorial el cual deberá quedar establecido mediante comité de seguimiento entre el operador y el supervisor del contrato. • Rotación de alimentos para las raciones preparada en sitio con una frecuencia no superior a cinco (5) días. Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en materia de transporte de alimentos, solo si se hace necesario preparar en sitio. • Disponibilidad de vehículos refrigerado para el transporte de los alimentos de alto riesgo. • Los alimentos se deberán entregar en el formato establecido por la Secretaria de Educación Distrital (Formato de remisiones) diligenciado en su totalidad. • El formato de remisiones de alimentos deberá ser firmado por un representante de la Institución Educativa, en caso de que no ser el rector deberá delegar y aportar al operador oficio de delegación. • Anexar a las remisiones de alimentos certificado de calidad, cantidad e inocuidad firmado por la supervisora de calidad y el responsable del establecimiento educativo. En todo caso, los vehículos aportados deberán garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos/raciones a entregar en las instituciones educativas de acuerdo con la propuesta de suministro.	**La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** da cumplimiento a lo establecido en la cláusula contractual, garantizando: • La disponibilidad de vehículos suficientes para la distribución eficiente de las raciones. • La entrega, en la primera cuenta, de la propuesta suscrita de frecuencia de distribución, concertada con el supervisor del contrato. • El suministro de raciones conforme al plan de rutas aprobado por la ETC • El cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en el transporte de alimentos, con disponibilidad de vehículos refrigerados para alimentos de alto riesgo. • La entrega de alimentos con el formato de remisión establecido por la Secretaría de Educación Distrital, debidamente diligenciado y firmado por el representante autorizado de cada Institución Educativa. • Anexar a cada remisión el certificado de calidad, cantidad e inocuidad firmado por la supervisora de calidad y el responsable del establecimiento educativo. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos entregados, en cumplimiento de lo pactado contractualmente	PLAN DE RUTAS PROPUESTA VEHICULOS REMISION DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE CALIDAD	30,11%

NOVEDADES: Durante el período comprendido entre el 7 y el 31 de julio de 2025, nos permitimos reportar los días en los que no se prestó el servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), debido a la suspensión de clases en algunas instituciones educativas. Estas novedades fueron debidamente registradas y reportadas a la Entidad Territorial Certificada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el seguimiento del servicio.

NO PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA			
MES : JULIO DE 2025			
07/07/2025	**16/07/2025**	**18/07/2025**	**25/07/2025**
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI	ALMIRANTE PADILLA	CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	LAS AMERICAS
		CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE	
		DOCE DE OCTUBRE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	

El presente informe se expide a los 26 días del mes de Agosto del año 2025, en la ciudad de Riohacha a solicitud del Supervisor del Contrato.

RAFAEL MENDOZA DAZA
Gerente de Operaciones
Servicios de Alimentación NP SAS
Delegado de la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA

ALIMENTANDO
A LA NIÑEZ

PLAN DE ALISTAMIENTO

PERIODO DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2025

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

VIGENCIA 2025

Operador: Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025
Nit.: 901941182-8
Entidad Territorial Certificada: Riohacha
Fecha de Presentación: Julio 07 de 2025
Contrato N°: 268 de 2025
Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO Y SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (ESPECÍFICAMENTE RACIONES DE ALIMENTOS (DESAYUNOS Y/O ALMUERZOS Y/O COMIDAS) PREPARADAS EN SITIO, O RACIONES INDUSTRIALIZADAS (MERIENDAS O REFRIGERIOS), IGUALMENTE ENTREGADAS EN SITIO
Fecha de Suscripción del contrato: 29 de abril del 2025
Duración del Contrato: 9 de mayo de 2025 – 29 de Noviembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las acciones en ejecución por parte del operador Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025, orientadas a garantizar la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el distrito de Riohacha, durante el periodo del 7 al 31 de julio de 2025. Esto, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las condiciones establecidas por la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Riohacha.

2. OBJETIVOS

- ✓ Ejecutar de manera oportuna y eficiente el servicio de alimentación escolar conforme al cronograma y calendario académico establecido.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos humanos, logísticos, administrativos y técnicos requeridos para la prestación efectiva del servicio.
- ✓ Implementar mecanismos de seguimiento, control y mejora continua para garantizar la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES EN EJECUCIÓN

Actividad	Descripción	Responsable	Estado
Distribución diaria de raciones	Entrega de raciones preparadas en sitio, industrializadas en sedes educativas según modalidad asignada	Líder de Bodega	En ejecución
Control de calidad	Supervisión de temperatura, porciones, estado de alimentos, y cumplimiento BPM	Supervisores PAE y equipo de calidad	Diario
Seguimiento a novedades en sedes	Registro y atención a novedades como suspensión de clases, falta de agua, infraestructura	Equipo de campo UT y ETC	En ejecución
Coordinación con rectores	Reporte diario de entrega, asistencia y observaciones en cada sede	Enlace institucional UT	Diario
Abastecimiento de agua	Gestión con ETC ante sedes sin agua (caso: Denzil Escolar, Brisas del Mar, Guayacanal, Taguara)	Coordinador UT y ETC	En gestión urgente
Registro fotográfico y evidencias	Recolección de evidencias del servicio para informes diarios y mensuales	Supervisores UT	Diario
Novedades en el Personal Manipulador	Reporte y gestión de novedades del personal manipulador y administrativo	Líder de recursos Humanos	Diario
Capacitación Continua del personal Manipulador de Alimentos	Cumplimiento al plan de capacitación. Tema: Buenas Prácticas de Manufactura	Supervisor de Campo – Equipo de Calidad	En Ejecución

ALIMENTANDO
A LA NIÑEZ

4. CRONOGRAMA OPERATIVO (7 AL 31 DE JULIO)

Semana	Actividades clave	Observaciones
7-11 julio	Inicio ejecución	Entrega de entregables 2025 (Ciclos de menú, Ficha Técnica, Carpeta PAE, Aseo General, Aseo Mensual)
14-18 julio	Seguimiento a Instituciones Educativas Urbanas y Rurales verificación de logística	Visitas de seguimientos Instituciones Educativas Urbanas y Rurales, Actividades Hábitos Saludables, Entrega de Dotación
21-25 julio	Seguimiento a proveedores Locales, Muestreo Microbiológico a Instituciones Educativas Rurales	Instituciones programadas para Muestreo Microbiológicos: Luis Antonio Robles, Centro Educativo Departamental Rural Mixta de Pelechua, Eugenia Herrera de Matitas, Centro Educativo José Choles, Bodega de almacenamiento
28-31 julio	Consolidación de informe mensual – atención a novedades – Capacitación Personal Manipulador- Apertura del Buzón de Sugerencias	Capacitación: Buenas Practicas de manufactura

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- **Reportes diarios de ejecución**: consolidación de asistencia, entregas y novedades.
- **Verificación en sitio**: visitas aleatorias a sedes para validar operación.
- **Canal de atención inmediata**: línea directa entre operadores, rectores y ETC para escalar situaciones urgentes.
- **Informes Mensual:** entregados a la ETC con análisis, cumplimiento y alertas.
- **Apertura mensual del buzón de sugerencias**:
  - Se instaló un buzón físico en un lugar visible de cada sede educativa.
  - Será abierto los últimos 5 días del mes por el responsable designado, junto a un representante técnico o de calidad, según protocolo documentado.
  - Las sugerencias, quejas o aportes serán registradas, clasificadas y analizadas por el área técnica y de calidad.

- Se definirán acciones correctivas o preventivas, y se emitirán respuestas en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Se levantará un acta mensual con estadísticas de número de aportes, tipo y estado de atención.
- El resumen se integrará al informe mensual del PAE, evidenciando transparencia y mejora continua.

6. RESPONSABLES CLAVE

Rol	Nombre	Contacto
Gerente de Operaciones	Rafael Mendoza Daza	operaciones.barranquilla@lavianda.co 321 520 1529
Administrador UT	Dacarlos Gámez	admin.pae.riohacha@lavianda.co 3160279242
Coordinador General	Jhonatan Galán	
Nutricionistas	Liceth Molina Rhina Heilbronn Mileidis Palmeth	c.zona.paedptal@lavianda.co jefe.tecnico.pae@lavianda.co coord.zona.dptal@lavianda.co
Coordinador Técnico UT	Margarita Milian Orcasitas	coord.pae.riohacha@lavianda.co 3205420410
Supervisor de Campo	Yeidith Lopesierra Duarte Emily González Fernández Anlli Oñate Quintana Orriannys carrillo cedeño Luz Karina Pérez Salas	
Líder de Bodega	Juan David Lascarro Barrios	l.bodega.riohacha@lavianda.co / 3163332164
Enlace Institucional ETC	Dacarlos Gámez Margarita Milian Orcasitas	coord.pae.riohacha@lavianda.co 3205420410
Responsable de Calidad UT	Liuyujeris Ariza	calidad.pae.dptal@lavianda.co
Líder Recursos	María Alejandra Freyle	lider.gh.riohacha@lavianda.co

alerta, ejecutar acciones correctivas específicas y asegurar la mejora continua en la prestación del servicio.

8. COBERTURA

La cobertura asignada por la entidad territorial corresponde a la detallada en el **ANEXO 13A**, con fecha del **01 de mayo de 2025**, mediante el cual se autoriza la atención correspondiente al mes de **julio** de la presente vigencia.

Se adjunta el archivo que contiene el detalle de los **cupos a atender**.

Rol	Nombre	Contacto
Humanos		3205420406

7. ALERTAS ACTIVAS

Riesgos Operativos en Instituciones Educativas

1. **Institución Educativa Denzil Escolar – Sedes Brisas del mar, Guayacanal, Taguara**
   En riesgo de suspensión del servicio por falta de agua. El rector ha condicionado la continuidad del servicio a la solución inmediata de esta situación.
2. **Institución Educativa Almirante Padilla**
   Deficiencia en equipos de congelación
3. **Institución Educativa Chon Kay – Sede Inmaculada.**
   Deficiencia en equipos de congelación
4. **Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tomarrazón – Sedes El Abra, Arroyo Arena y Barbacoas**
   Deficiencia en equipos de congelación
5. **Institución Educativa 7 de Agosto**
   Deficiencia en equipos de congelación
6. **Institución Educativa María Goretti**
   Deficiencia en equipos de refrigeración y congelación.
7. **Institución Educativa Denzil Escolar – Sede Megacolegio**

   Deficiencia de equipos de congelación
8. **Institución educativa Evaristo acosta de Monguí, sede rural mixta de Villa Martín**
   Deficiencia de equipos de congelación.
9. **Institución educativa Evaristo acosta de Monguí – Sede Evaristo Acosta de Monguí**
   Deficiencia de equipos de refrigeración y congelación.
10. **Institución educativa Evaristo acosta de Monguí – Sede Rural Mixta de Monguí.**
    Deficiencia de equipos de refrigeración.
11. **Institución educativa Evaristo acosta de Monguí, sede Cerroperalta**
    No dispone del menaje necesario para la operación.
12. Reiteramos que se entregaron los inventarios y se elaboró el informe de infraestructura antes del 31 de julio de 2025, con el fin de priorizar las instituciones en



ALIMENTANDO
A LA NIÑEZ

INSTITUCIONES Y SEDES	INDUSTRIALIZADOS	JU	AM/PM	TOTAL GENERAL
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA	0	159	1717	1876
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA		159	1717	
INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	1398	0	328	1726
INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	1398			
MADRE VERONICA BRIGUGLIO			328	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	931	0	949	1880
JOSE ANTONIO GALAN	931		326	
COOPERATIVO			623	
INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY	877	0	190	1067
INMACULADA			190	
REMEDIOS MORALES DE GUAO	208			
CHON-KAY	669			
INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	0	1284	1077	2361
FIDELIA NAR A NAVAS			468	
LAS AM RICAS			495	
ALMIRANTE PADILLA		1284	114	
INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA	0	0	1019	1019
ISABEL MARIA CUESTA GONZALEZ			676	
JOSE ARNOLDO MARIN			343	
INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	520	267	1802	2589
CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	520	267	601	
DOCE DE OCTUBRE NUESTRA SE ORA DEL CARMEN			418	
CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE			783	
INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS	845	0	779	1624
LOS CEREZOS			317	
HELION PINEDO RIOS	845			
7 DE AGOSTO			462	
INSTITUCION ETNODUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS	0	597	43	640
EUGENA HERRERA MATITAS		350		
RURAL MIXTA DE MATITAS		247		
ESC. RUR MIX LA TABACALERA			17	
ESC. NVA PIYAYA			26	
INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA EL CARMEN	954	0	934	1888
MACHIKON			567	
EL CARMEN	954			
RAQUEL MARIA BALLESTEROS			367	
INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	0	1994	957	2951
INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR		715		
TAGUARA			398	
BRISAS DEL MAR			116	
MEGA COLEGIO		1279		
GUAYACANAL			443	
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES	0	0	1298	1298
LUIS ANTONIO ROBLES			873	
RURAL IND GENA BOCA DE CAMARONES			42	
JOSE MARIA SILVA			383	
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA JOSE CHOLES	0	0	330	330
ESC. RUR MIX LOS COMEJENES			81	
CENTRO EDUCATIVO JOSE CHOLES			215	
ESC. RUR MIX ANAIME			34	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON	26	112	967	1105
GALAN			109	
BARBACOAS			110	
CONCENTRACION Y DESARROLLO RURAL		112	496	
ARROYO ARENAS			69	
EL ABRA			31	
RENACER	16			
LA GLORIA			30	
ESC RUR MIX LOS GORROS	10			
CAMILO TORRES			122	
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEL CARIBE	0	0	711	711
ESC. RUR MIX DE TIGRERA			203	
CENT. DE EDUC DPTAL RUR MIX PELECHUA			271	
CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE			114	
CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE- SEDE PERICO			86	
ESC.RUR MIX LA PRESENTACI N PUENTE BOMBA			37	
INSTITUCION EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONE	0	0	1136	1136
EL PARAISO			499	
CELIA CATALINA DE L PEZ			637	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	0	585	0	585
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN BAUTISTA		539		
ESCUELA RURAL MIXTA DE CERRILLO		46		
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA	24	272	290	586
JUAN Y MEDIO		87		
LOS MORENEROS		42		
EL CARMEN		36		
LAS COLONIAS	24			
LAS PALMAS		25		
PUERTO COLOMBIA			26	
LAS CASITAS			37	
LAS BALSAS		13		
CASCAJALITO		39	224	
LOS MONOS		30		
LA GUILLERMINA			3	
INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE MONGUI	0	266	280	546
RURAL MIXTA DE VILLAMARTIN		98		
RURAL MIXTA DE MONGUI		135		
RURAL MIXTA DE CERROPERALTA		33		
EVARISTO ACOSTA- MONGUI			280	
INSTITUCION EDUCATIVA FAMILIA DE NAZARET	0	210	624	834
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FAMILIA DE NAZARET		210	624	
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA	1265	0	420	1685
NUESTRA SE ORA DE FATIMA			420	
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA	1265			
INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI	646	0	662	1308
INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI	646		662	
TOTAL	7486	5746	16513	29745

ALIMENTANDO
A LA NIÑEZ

Este informe se presenta como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, reflejando la información del estado actual del servicio, los mecanismos implementados para su seguimiento, y las alertas que requieren intervención prioritaria.

De esta forma, se consolida el **Plan de Alistamiento correspondiente al mes de julio de 2025**, en atención a los lineamientos y disposiciones contractuales vigentes.

Atentamente,

RAFAEL MENDOZA DAZA
Gerente de Operaciones
Servicios de Alimentación NP SAS
Delegado de la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025
Celular: 321 520 1529